



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-ICBC-108-2023  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL  
INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ICBC-108-2023, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:26 horas del día 09 de mayo de 2023, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la



Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ICBC-108-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 28 de abril de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede hacer del conocimiento a los licitantes participantes las modificaciones a las bases de licitación realizadas por la convocante, así como proceder a dar respuesta a los cuestionarios presentados en tiempo y forma bajo los siguientes términos:

### MODIFICACIÓN No 1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifica la cantidad de elementos de la partida 2 OFICINAS DE DELEGACIÓN ZONA COSTA TIJUANA perteneciente al numeral 4.1 Anexo Técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas del día, 1 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. **y 1 elemento con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

Acto seguido se procede a dar respuesta al cuestionario recibido en tiempo y forma:

**LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA No 1.-** Con relación al numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS la convocante determina lo siguiente:

***El servicio objeto de la presente licitación iniciará a partir de la firma del contrato y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante"***

***una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.***

Se solicita a la convocante que determine la fecha exacta en que se iniciaría la prestación del servicio, lo anterior ya que la convocante solicita la cantidad total de horas y turnos tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica, por lo que al no tener la certeza del periodo de la vigencia, es materialmente imposible el determinar la totalidad de turnos y horas, por lo que se podría dar la situación de un error que ocasione el desechamiento de las propuestas de los participantes.

**RESPUESTA: La vigencia del contrato a partir del día 01 de junio del 2023 hasta el del 31 de diciembre 2023.**

**PREGUNTA No 2.-** Con relación al numeral 6.1 PROPUESTA TECNICA, INCISCO G) la convocante solicita lo siguiente:

***G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal- Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta***

se solicita a la convocante que aclare si será acreditada como válida la constancia de situación fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días aunque no esté vigente, debido a que por las reformas del año 2022, este documento cuenta ahora con una vigencia no mayor a las 23:59 hrs del día en que se solicite, lo que complica su presentación al tener que ser procesada y añadida el mismo día de presentación a la propuesta, o correr el riesgo de que el sistema del IMSS no se encuentre habilitado provocando el no cumplimiento de lo requerido".

**RESPUESTA: Sujetarse de acuerdo al núm. 6.1 inciso G ya que será acreditada como válida la constancia de situación fiscal del IMSS aunque no esté vigente, pero que no exceda a 30 días.**

**PREGUNTA No 3.-** Con relación al requerimiento del numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso I), se solicita a la convocante que aclare si dichos certificados médicos y exámenes antidoping podrán ser emitidos por un médico particular, ya que en relación al Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, estos podrán ser emitidos por dichos profesionistas, siempre y cuando cuenten con cedula profesional que los avale como tal. Se anexa a la presente dichos artículos para fundamentar nuestro argumento.

**ARTÍCULO 74.- Para la prestación de Servicios de Seguridad Privada en cualquiera de sus modalidades, el Personal Operativo, deberá satisfacer los siguientes requisitos:**

**VII.- Presentar certificado médico de buena salud, expedido por institución sanitaria competente, o por un médico particular debidamente autorizado para ejercer la profesión, en donde se haga constar que no tienen impedimento físico para realizar las actividades del puesto a desarrollar;**

**VIII.- Someterse a un examen toxicológico ante laboratorio químico, o mediante prueba casera para la detección del consumo de drogas realizada bajo la supervisión y responsabilidad de los Prestadores, en la cual se acredite que no han consumido sustancias psicotrópicas, estupefacientes o cualesquiera otras que produzcan efectos similares;**

**RESPUESTA: Se acepta su propuesta de dicho argumento base al Art. 74 fracciones VII Y VIII.**

**PREGUNTA No 4.-** Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso M) la convocante solicita lo siguiente:

**Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del**

**presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículos 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.**

Se solicita a la convocante que considere desechar la solicitud de que el documento anterior sea original, ya que el mismo se descarga por medio electrónicos y cuenta con código QR para verificar la autenticidad del mismo.

**RESPUESTA: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar copia del documento requerido.**

**PREGUNTA No 5.-** Con relación al ANEXO TECNICO, la convocante determina lo siguiente:

**8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.**

Se solicita a la convocante que aclare a que se refiere con el párrafo anterior, y así mismo la forma de dar cumplimiento a dicho requerimiento.

**RESPUESTA: Se desecha dicho requerimiento**

**PREGUNTA No 6.-** Con relación al ANEXO TECNICO, la convocante determina lo siguiente:

**12. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.**

Se solicita a la convocante que aclare que lo anterior será siempre y cuando, se determine que dichas situaciones ocurrieron por responsabilidad del personal del participante adjudicado por medio de la autoridad competente y así mismo que dichos bienes sean propiedad de la convocante, ya que la única responsabilidad que tendría el prestador de servicios es con la convocante y no con terceros.

**RESPUESTA: De acuerdo al anexo técnico, NO se responsabilizará siempre y cuando no exista constancia fehaciente que no sea atribuible al personal de la empresa.**

**PREGUNTA No 7.-** Con relación al ANEXO TECNICO, la convocante determina lo siguiente:



**11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)**

Se solicita a la convocante que considere desechar dicho requerimiento ya que la misma es una limitante para la contratación lo que ocasionaría que se dificulte poder cumplir con la plantilla para dicho inmueble, además de que el mismo podría considerarse como discriminación, pudiendo ocasionarle responsabilidades ante la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.



**RESPUESTA: Se acepta su propuesta, se desecha dicho requerimiento**

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule el cuestionamiento que considere pertinente sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que él mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.



Se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **12:00 horas** del día **16 de mayo** del presente año, al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones primera etapa, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

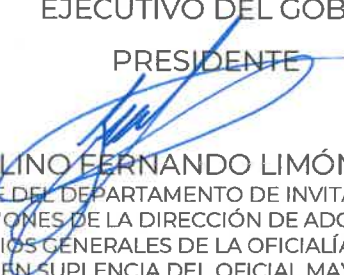


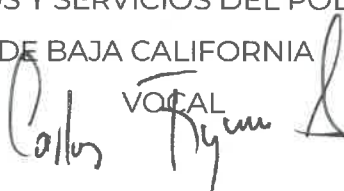
Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.




COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


PRESIDENTE

  
C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y  
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO  
DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA  
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


  
C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA  
AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE  
LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL


  
C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA  
COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN  
SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL  
INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

  
C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA  
ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL  
INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA  
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

  
C. ROMUALDO GARCÍA ASTORGA  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE LA  
CULTURA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN  
DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y  
LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL  
INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

  
C. LUSI ANGEL VALENZUELA MUÑOZ  
ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA  
FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON  
DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE  
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*gf*

ASESOR

*A*

C. SALVADOR MARTIN AYALA  
 EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA  
 CULTURA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO  
 EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
 INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL  
 ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA  
 EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*S*

*h*

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Valet Personalizado en Custodia Empresarial UARE SA de CV.	Victor Hirata	<i>[Signature]</i>

*[Large diagonal mark]*

*[Signature]*

*2*

*A*